



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
LaJornada	0	25/08/2022	LEGISLATIVO

SCJN avala recorte de casillas durante revocación de mandato



CIUDAD DE MÉXICO (EDUARDO MURILLO).- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó los recursos de queja presentados por la Presidencia de la República y la Cámara de Diputados, en contra del acuerdo del consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE), por el que se modificaron los lineamientos para la organización de la revocación de mandato.

En estos recursos acusaban que dicho acuerdo había violado la suspensión que le fue concedida en la controversia constitucional 209/2021, con la cual el INE impugnó el recorte a su presupuesto, alegando que no le alcanzaría para realizar la revocación de mandato.

Contra este acuerdo, la presidencia y los legisladores presentaron sendos recursos, los cuales fueron desestimados por la primera sala de la SCJN, quienes señalaron que el INE actuó haciendo uso de su autonomía e independencia.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/08/24/politica/scjn-avala-recorte-de-casillas-durante-revocacion-de-mandato/>